IDENTIFICADOR	https://pacifista.tv/notas/las-condiciones-de-eeuu-para-desembolsar-la-ayuda-para-la-paz-de-colombia/
FECHA ORIGINAL	30 de junio de 2016 (publicación original en el archivo)
AUTORÍA / FIRMA	¡PACIFISTA! (firma institucional)
CLASIFICACIÓN	/notas/ · Nota · Leer
HUELLA SHA-1	**09ad803c86df2811** — huella del cuerpo archivado, calculada el 26 de septiembre de 2026. No acredita el estado de la página en su publicación original.
DESCRIPTORES	Acuerdo de Paz · Barack Obama · Cooperacion Internacional · Departamento de Estado · Falsos Positivos · Implementacion de los Acuerdos · Juan Manuel Santos · Plan Colombia · Plan Paz Colombia · Usaid
ILUSTRACIÓN	1 figura incrustada

NOTA

Las condiciones de EEUU para desembolsar la ayuda para la paz de Colombia

Por **¡PACIFISTA!** · Publicado originalmente el **30 de junio de 2016** en *¡PACIFISTA!*

El senado de Estados Unidos aprobó en comisión una inversión de US 391 millones. Parte de la ayuda depende de requisitos en acuerdos de paz.



En su visita de febrero a Estados Unidos, el presidente Juan Manuel Santos ratificó en su declaración conjunta con el secretario de Estado, John Kerry, el compromiso de erradicar para 2021 las minas antipersonal en Colombia. Foto Presidencia de la República

Por ahora, la cifra autorizada por el Senado de Estados Unidos es de 391,2 millones de dólares. Se trata del dinero que el Departamento de Estado de ese país destinaría a Colombia durante el próximo año fiscal, en buena medida, para la implementación de los acuerdos entre el Gobierno y las Farc. La partida incluye, además, recursos para la lucha antidrogas, el combate al terrorismo y el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas.

Aunque no existe una partida destinada específicamente a la paz, el texto puesto a consideración de la Comisión de Apropiaciones del Senado, precisa que el dinero “también se puede usar para implementar un acuerdo de paz entre el Gobierno de Colombia y los grupos armados ilegales, de conformidad con los requerimientos legales y constitucionales”.

Se trata de uno de los pasos más claros en materia de recursos desde que, en febrero pasado, el presidente Barack Obama anunció junto su homólogo Juan Manuel Santos la creación del Plan Paz Colombia. Según explicaron ambos mandatarios, el objetivo sería redirigir el dinero que durante los 15 años previos destinó EEUU a la guerra, por medio del Plan Colombia.

En ese momento, Obama aseguró que la ayuda rondaría los 450 millones de dólares. De ellos, 390 serían manejados por el Departamento de Estado y 60 más por el Departamento de Defensa.

Teniendo en cuenta lo aprobado el miércoles, por ahora los cálculos del presidente y su solicitud al Congreso se están cumpliendo al pie de la letra.

El paso de este miércoles no significa que una vez termine el trámite legislativo, Estados Unidos desembolse el dinero y el gobierno colombiano pueda invertirlo como le parezca. Es preciso aclarar que esa partida fue aprobada en la discusión del presupuesto general del Departamento de Estado.

En otras palabras, los aportes a la implementación de los acuerdos de paz con las Farc son apenas uno de los aspectos que incluye la inversión de la diplomacia estadounidense en 2017.

Aun así, de acuerdo con los apartes del texto que se conocen hasta ahora, la Comisión del Senado que avaló la ayuda para Colombia se detuvo a establecer una serie de requisitos que condicionan la inversión.

Por ejemplo, parte del dinero no podrá ser desembolsado hasta que la Secretaría de Estado no certifique ante el Congreso que el tribunal creado en el marco de la Jurisdicción Especial de Paz es un órgano independiente y está en capacidad de imponer “sanciones significativas”. Eso, de acuerdo con el texto aprobado, debería incluir penas privativas de la libertad y garantías para la reparación a las víctimas y para la no repetición.

Otra parte del dinero destinado al fortalecimiento de las Fuerzas Militares solo podrá ser desembolsado cuando se demuestran avances en la investigación, juzgamiento y sanción de los integrantes de la Fuerza Pública responsables de los llamados falsos positivos.

La decisión del Senado de Estados Unidos coincidió con una declaración del presidente Barack Obama sobre el proceso de paz de Colombia. En un cumbre junto al presidente de México y al primer ministro de Canadá, el mandatario estadounidense dijo que “en nuestro hemisferio, con el acuerdo histórico de Colombia, damos un gran paso hacia la paz. Los tres países vamos a ayudar a Colombia en el desminado, solo uno de los ejemplos de nuestros esfuerzos por fortalecer lo que ha sido una negociación bastante difícil”.

Lo que viene

En la Cámara de Representantes, solo hay una propuesta de presupuesto para el Departamento de Estado. Ese texto establece un fondo de 300 millones de dólares para Colombia, que “puede ser utilizado para apoyar una campaña unificada contra el tráfico de drogas, organizaciones terroristas, y otros grupos armados criminales o ilegales, y tomar medidas para proteger la salud y el bienestar de las personas en situaciones de emergencia”.

Por otra parte, el texto de la Cámara precisa que a ese monto podrán sumarse 191,1 millones de dólares adicionales en “asistencia para Colombia si se alcanza un acuerdo final de paz entre el Gobierno de Colombia y las Farc, y la Secretaría de Estado certifica y reporta al Comité de Apropiaciones que es del interés de Estados Unidos apoyar la puesta en marcha de ese acuerdo”.

Para que esa ayuda se convierta en ley, tanto lo aprobado en el Senado, como la propuesta que avanza en la Cámara, tienen que finalizar el trámite legislativo. Luego, ambas cámaras deben conciliar las diferencias entre los textos. Tal y como están en la actualidad, la Cámara de Representantes estaría definiendo una ayuda mayor en 100 millones de dólares, en comparación con lo estipulado en el Senado.

Esa diferencia podría reducirse, y sumados a los 60 millones de dólares que se destinarían del presupuesto del Departamento de Defensa, la cifra total de los aportes de Estados Unidos para la implementación de los acuerdos estaría muy cerca de los 450 millones con los cuales se comprometió el presidente Obama.

CÓMO CITAR ESTE DOCUMENTO

FORMATO APA 7ª EDICIÓN

¡PACIFISTA! (2016, 30 de junio). Las condiciones de EEUU para desembolsar la ayuda para la paz de Colombia. ¡PACIFISTA!. https://pacifista.tv/notas/las-condiciones-de-eeuu-para-desembolsar-la-ayuda-para-la-paz-de-colombia/

FORMATO CHICAGO (NOTAS Y BIBLIOGRAFÍA)

¡PACIFISTA!. «Las condiciones de EEUU para desembolsar la ayuda para la paz de Colombia». ¡PACIFISTA!, 30 de junio de 2016. https://pacifista.tv/notas/las-condiciones-de-eeuu-para-desembolsar-la-ayuda-para-la-paz-de-colombia/

FORMATO MLA 9ª EDICIÓN

¡PACIFISTA!. "Las condiciones de EEUU para desembolsar la ayuda para la paz de Colombia". ¡PACIFISTA!, 30 de junio de 2016, https://pacifista.tv/notas/las-condiciones-de-eeuu-para-desembolsar-la-ayuda-para-la-paz-de-colombia/.

ACCESO ABIERTO

Derechos de ¡PACIFISTA! y de sus autores. Archivo histórico de consulta pública. Documento generado por el Centro de Memoria de ¡PACIFISTA! a partir de la pieza conservada en su archivo histórico. Se distribuye para consulta, citación, estudio e investigación. Verifique siempre la versión en línea, que es la fuente autorizada.